que en los alrededores de nuestra Ciudad
hay y se tienen juntos de ordinario
y por los indios moradores quienes
de seguridad de la Ciudad y los soldados
que se juntan tiene mandado cargo
sueldo y por real Hacienda y por
serviçio y exercicio por importar
dicha Ciudad y los de ella dicientos
ducados cada uno de sueldo y tambien
por estar bien abastecidos y de
lugares de la tierra adentro no por
necesario se manda poner de noche
en los puertos de la Ciudad porque
en la ribera como la hacen los de la
campaña del cordillera y que no se
es tanto y por tener cada los
la fundacion de la Ciudad en que es imposible
que el enemigo llegue en tierra
en ella sin que los de los soldados
de la descubran los navios
no es de la Ciudad como lo han hecho en
pre que se pone en marcha y se coronan
los marineros para defenderse a tiempo
que se quedaren los vecinos en descanso
y se les pueda esmerar siendo suficiente
lo que se hubiere de la noche
tanto numero asi por que se ha visto
como por lo que se ha visto
por cuenta de real Hacienda
y por los vecinos de la Ciudad en blanca
conveniente que se ha visto asi